

REPUBLICA DEL ECUADOR

0017

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI S.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION Y DESCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de "TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito, el 8 de julio de 1993, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 93.1.1.1.

1452 de 26 JUL 1993
Inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

dejo el 1992, tom 174, el 28 de julio de 1993.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es "TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI S.A." y tiene un plazo de duración de 50 años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

4.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como objeto social: "La explotación, elaboración, distribución, comercialización, importación y exportación de productos de la industria textil en todos sus aspectos."

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de \$/100'000.000,00, dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000,00 cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/25'000.000,00 y el saldo de \$/75'000.000,00 será cancelado en el plazo de dos años.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por Gerente General, el Presidente Ejecutivo, el Gerente Administrativo Financiero y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el el Presidente Ejecutivo.

Quito,
12 de agosto de 1993.


Dr. Victor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL

KLW/acp Ex.992

QUITO

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de